



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Resolución**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Resolución ganadores PasarelaBA

---

**VISTO:**

La Ley N° 5460, los Decretos N° 363/15 y sus modificatorias, 134/16 y 140/16, la Disposición 1090/DGINC/15, y los Expedientes Electrónicos N° 14673571/DGINC/16, 38286224-DGINC/15, 38266711/DGINC/15, 38269083/DGINC/15, 38274515/DGINC/15, 38273866/DGINC/15, 38278475/DGINC/15, 38282008/DGINC/15, 38279004/DGINC/15, 38278565/DGINC/15, 38267117/DGINC/15, 38268724/DGINC/15, 38269574/DGINC/15, 38268824/DGINC/15, 38277306/DGINC/15, 38285562/DGINC/15, 38344370/DGINC/15, y 38276791/DGINC/15;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley N° 5460 se aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología ;

Que el Decreto N° 363/15 estableció la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobando las responsabilidades primarias de las distintas dependencias, entre ellas las correspondientes a la Dirección General de Industrias Creativas;

Que la mencionada Dirección General tiene entre sus funciones la de “Diseñar políticas para que en la producción de bienes y servicios se incorpore el diseño como herramienta competitiva de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, como también “facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas”;

Que conforme lo expuesto, la Dirección General de Industrias Creativas, mediante la Disposición 1090/DGINC/2015, generó la plataforma “Pasarela BA” con el fin de convocar a procesos curatoriales en materia de diseño de los rubros componentes de la industria de la moda para la participación en pasarelas y exposiciones, en eventos propios y/o de terceros a realizarse en una o más locaciones en la ciudad de Buenos Aires.

Que, el objetivo de dicha convocatoria es que diseñadores emergentes y emergentes que hayan resultado ganadores en una o dos convocatorias anteriores de pasarelas curadas por la Dirección General de Industrias Creativas, presenten sus colecciones en una o más locaciones de la ciudad;

Que, conforme a lo expuesto se abrió la convocatoria desde el 24 de noviembre al 11 de diciembre inclusive, fecha hasta la que se recibió la postulación de un total de diecisiete (17) participantes, (14) a los diseñadores emergentes, dos (2) a diseñadores emergentes que ganaron sólo una vez y un (1) a diseñador

que gano dos veces;

Que, tal como lo establece la disposición mencionada en su punto cinco (5), con fecha 16 de Diciembre se realizó la reunión de jurados al efecto de que se evalúen las propuestas correspondientes a los perfiles de los “Diseñador Emergente” y “Diseñadores ganadores de una edición y “Diseñadores ganadores de dos Ediciones”;

Que, de acuerdo a lo establecido, el jurado tuvo en consideración para su elección final los requisitos de originalidad de la propuesta de marca; innovación desde los aspectos formales constructivos; concepto y coherencia de colección; calidad del producto, factibilidad productiva en el mercado local y utilización de materias primas de industria nacional; factibilidad comercial en el mercado local, impacto social y cadena de valor.

Que, por IF-2015-38675747-DGINC, el área ha efectuado un informe final con la nómina de los ganadores y no ganadores;

Que, mediante el Decreto 134/16 se designó a la suscripta, Sra. Silvia Inés Sioli, como titular de la presente Subsecretaría Economía Creativa y Comercio Exterior;

Que, mediante el Decreto 140/16 se designó al Señor Diego Alberto Radivoy Magnani como titular de la referida Dirección General de Industrias Creativas, no obstante el referido funcionario no tiene habilitada la firma electrónica a través del token, lo cual impide la firma de los actos administrativos de la referida Dirección mediante el Sistema Gedo;

Que, atento a lo expuesto, resulta necesaria la avocación a fin de firmar la presente Resolución, conforme lo contemplado por el artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello y en uso de facultades que le son propias,

## **LA SUBSECRETARIA ECONOMIA CREATIVA Y COMERCIO EXTERIOR**

### **RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase la nomina de ganadores de: Diseñadores emergentes. Expediente: EE: 38286224-DGINC-15, ABRE INDUMENTO; EE:38266711-DGINC-15,MAISON NOMADE; de diseñadores emergentes que ganaron una vez: EE: 38269083-DGINC -15, CHAIN GARCIA BELLO; de diseñadores emergentes que ganaron dos veces; EE: 38274515-DGINC-15; TALITHA IND, a participar del desfile de Indumentaria a realizarse en el marco del evento denominado “Pasarela BA”, que se desarrollará a partir del mes de marzo de 2016, en diversas locaciones a determinar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Anexo I IF 2016-07048575-SSECYCE, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º: Apruébase el Anexo II IF 2016-07048706-SSECYCE, con la nómina de los proyectos que no resultaron ganadores;

Artículo 3º: Dése al Registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología. Cumplido, archívese.

## ANEXO II

### NÓMINA DE PROYECTOS NO GANADORES

EX 38273866-2015-DGINC, NOD;  
EX 38278475-2015- DGINC, DYLOM  
EX 38282008-2015-DGINC, POTY HERNANDEZ;  
EX 38279004-2015-DGINC, MARIANA CASTRO;  
EX 38278565-2015-DGINC, AMATEUR  
EX 38267117-2015-DGINC, BECCI;  
EX 38268724-2015-DGINC, CANVAS  
EX 38269574-2015-DGINC, UNSEXTO  
EX 38268824-2015-DGINC, BIOTICO  
EX 38277306-2015-DGINC, BRILLA DARK  
EX 38285562-2015-DGINC, ANA BRUNO ATELIER  
EX 38344370-2015-DGINC,SANTIAGO ARTEMIS  
EX 38276791-2015-DGINC- FRACTAL



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo II-Nómina no ganadores-PasarelaBA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

## **ANEXO I**

NÓMINA DE PROYECTOS GANADORES:

**Diseñadores emergentes:**

EE: 38286224-DGINC-15 ABRE INDUMENTO ; .

EE:38266711-DGINC-15,MAISON NOMADE

**Diseñadores emergentes que ganaron una vez: .**

EE: 38269083-DGINC –15, CHAIN GARCIA BELLO

**Diseñadores emergentes que ganaron dos veces,**

EE: 38274515-DGINC-15; TALITHA IND



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
2016-Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Anexo I-Nómina ganadores-PasarelaBA-

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.